



Antena 3

Antena 3 de Televisión, S.A. y, en su nombre, Dña. Carmen Rodríguez, en su condición de Vicesecretario del Consejo de Administración, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, a las 13,30 horas, ha sido notificado a UNIPREX, S.A.U., filial 100% de Publicidad 3, S.A.U., cuyo socio único es ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A., el laudo dictado por el tribunal arbitral compuesto por don Julio González Soria, don Tomás de la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo y don Manuel Aragón Reyes en el procedimiento arbitral descrito en el apartado 3) de la página IV-41 del Folleto Informativo verificado e inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de octubre de 2003.

El laudo resuelve, en síntesis, lo siguiente:

- a) Declara resuelto y extinguido el contrato firmado por UNIPREX, S.A.U. y Grupo Radio Blanca, el 27 de julio de 2001.
- b) Declara que ese contrato de 27 de julio de 2001 entra en fase de liquidación, durante el periodo de doce meses, contado desde el día de hoy, finalizado el cual, Grupo Radio Blanca deberá haber abandonado y dejado de utilizar las emisoras, centros de emisión, estudios, instalaciones, equipos y oficinas y se extinguirán las relaciones comerciales y técnicas.
- c) Condena a UNIPREX al pago de las siguientes cantidades:
 - ✓ 166.516.876 euros, en concepto de cláusula penal, ya moderada.
 - ✓ 8.252.024 euros, como indemnización de daños y perjuicios ocasionadas por el incumplimiento del contrato.
 - ✓ 5.009.830,58 euros, más los intereses legales desde el 6 de junio de 2003 hasta la fecha su pago, por la liquidación de las cantidades mínimas garantizadas por publicidad en los aproximadamente cinco meses comprendidos entre el 1 de enero y el 6 de junio de 2003.
 - ✓ La cantidad que resulte de la aplicación de la liquidación del periodo transcurrido desde el 6 de junio de 2003 y el 15 de marzo de 2004, inclusive. Esta cifra, pendiente de cálculo, no será en principio inferior a la que resultaría de la aplicación proporcional de la cuantía señalada en el apartado anterior para este periodo de tiempo.
 - ✓ 64.662,52 euros por la reclamación de otros conceptos.

El Consejo de Administración de UNIPREX, S.A.U. se reunirá, con carácter urgente y extraordinario, a las 16:00 horas de hoy, 16 de marzo de 2004, con el fin de analizar los términos del citado laudo arbitral y adoptar con la mayor urgencia las decisiones necesarias.

La Comisión Delegada de A3TV, en su sesión ordinaria prevista para el día de hoy, analizará estos hechos.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), a 16 de marzo de 2004.